



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de Octubre de 2003

Expediente N° 8220/03

RES. D. Cs. Ex. N° 311/03

VISTO:

Que de las normativas imperantes para el desarrollo de los concursos para el Personal de Universidades Nacionales (Res. N° 687/88, artículo 19) y el Cap. XVIII del Escalafón para el Personal No Docente de la U.N.Sa., surge que los postulantes a cualesquiera de las convocatorias que se realizan en tal contexto, si así lo requieren contarán con una evaluación conceptual;

Que a tales efectos la autoridad competente constituirá una Comisión Ad-Hoc;

Que tal evaluación deberá adecuarse a las disposiciones contenidas en la Res. C.S. N° 069/93;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer en el marco de la convocatoria de los Concursos Internos que desarrolla esta Unidad Académica, la constitución de una Comisión Ad-Hoc que estará integrada por la Sra. Vicedecana, Ing. María Cristina Lentini de Pascual, la Sra. Secretaria Académica, Lic. Verónica Javi de Arroyo y el Jefe directo del requirente, para efectuar la evaluación conceptual del aspirante que lo solicite.

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado, que la Comisión Ad-Hoc, deberá integrarse de hecho y expedirse en el término de 3 (tres) días laborables, a partir de la recepción del pedido efectuado por el agente.

ARTICULO 3°: Hágase saber y por Mesa de Entradas notifíquese a cada uno de las Jefaturas que integran esta Unidad Académica.

NV

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas,



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS